

BUENOS AIRES, 18 de marzo de 2008

VISTO, lo dispuesto por la Ley 26.146 – Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR -, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley establece, en sus disposiciones transitorias, que los parlamentarios elegidos en forma indirecta cesarán en sus funciones por caducidad de su mandato nacional.

Que corresponde designar al señor Diputado de la Nación que ocupará la vacante -suplente- producida con motivo de la caducidad de mandato del señor Diputado (M.C.) D. JORGE RAUL GIORGETTI, para integrar dicho Parlamento durante la primera etapa de la transición.

Que efectuadas las correspondientes consultas se ha coincidido en proponer al señor Diputado de la Nación D. EDGARDO FERNANDO DEPETRI.

Que corresponde el dictado de una norma que convalide el nombramiento mencionado.

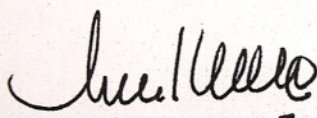
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

ARTICULO 1º: Designar a partir del día de la fecha, al señor Diputado de la Nación D. EDGARDO FERNANDO DEPETRI para integrar el Parlamento del MERCOSUR - como miembro suplente -.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y al H. Senado de la Nación, regístrese y archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. GORINA M. BULTYNCH
DIRECTORA A/C.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA H.C.D.N.

